

El Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en telegrama hoy, me dice lo que sigue:

"El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación telegráficamente, dice lo siguiente: En el momento de recibir esta orden publicará un bando en el que se indique que se concede un plazo de 48 horas a todos los ciudadanos para entregar en la Dirección general de Seguridad Civil y Alcaldías, las armas largas que tuviesen en su poder así como los explosivos y materias explosivas. Pasado dicho plazo la fuerza pública hará registros en aquellos lugares en que se sospeche que puedan existir armas largas y procederá a la recogida de las mismas y detención de las personas que las hubiesen ocultado, los detenidos serán entregados a los Tribunales de Justicia para que sean juzgados con arreglo a las leyes y al bando que en la Gaceta de la República se publicará el día 13 de los corrientes. En cuanto a las armas cortas se concederá también un plazo de 48 horas a todos los partidos políticos y organizaciones que hubiesen concedido tarjetas para la posesión de dichas armas cortas, para que envíen relación nominal de las concedidas, que serán inmediatamente revisadas con arreglo a las disposiciones anteriores. Las armas que se depositen en las Alcaldías se pondrán a disposición del Gobernador Civil, remitiendo un inventario de las mismas. Los Gobernadores Civiles diariamente pondrán conocimiento del Ministro de la Gobernación por telégrafo el número, calidad y calibre de las armas recogidas, quedando depositadas en los Gobiernos Civiles a disposición del Ministro de la Gobernación. El rector general de Seguridad diariamente dará la nota al Ministro de la Gobernación de las armas que se depositen en dicho Centro. Lo comunico a Vd. para que por esa Alcaldía se proceda a dar el más exacto cumplimiento a lo dispuesto anteriormente".

Lo que se hace público por medio del presente, para su más expedito cumplimiento por este vecindario.

Dado en Alcobendas a trece de marzo de mil novecientos treinta y siete.

Enrique López



1606-6

ARCHIVO MUNICIPAL
ALCOBENDAS